

RIO GALLEGOS, 210297

V I S T O :

El Expediente N° 10.503/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Proyecto de Investigación denominado "Flores Santacruceñas";

Que por Acuerdo N° 356/96, se avaló el citado Proyecto y se elevó a la Secretaría de Ciencia y Técnica a los efectos de gestionar la evaluación respectiva;

Que en el mismo obran las evaluaciones respectivas;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación remienda su aprobación;

Que la aprobación de que se trata no implica compromiso económico de solventar el Proyecto;

Que al momento de aprobarlo se autoriza a la Dirección del Departamento a realizar la afectación pertinente de los docentes al Proyecto;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

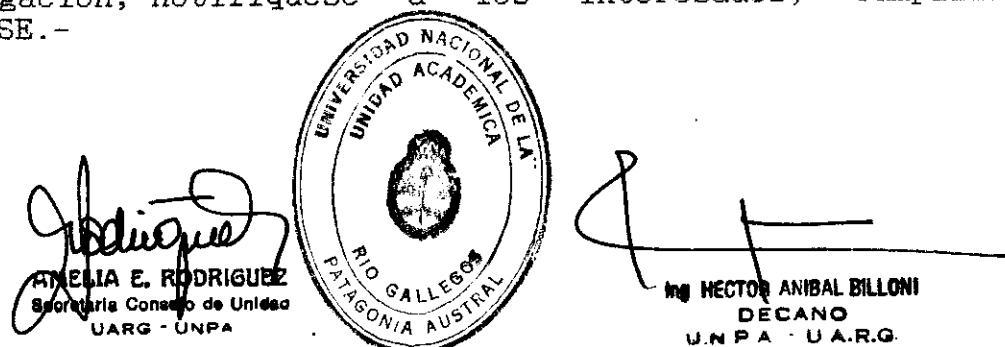
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º. - APROBAR el Proyecto de Investigación denominado "Flores Santacruceñas", que obra en el Expediente mencionado ut-supra, cuyo Director es el Biólogo. Leopoldo MONTES, Co-Director la Ing. Mercedes MASCO y los integrantes son: Gabriel OLIVA, Gervasio HUMANO y Rosa KOFALT.-

ARTICULO 2º. - DEJAR ESTABLECIDO que la aprobación de que se trata no implica compromiso económico de solventar el Proyecto de referencia.-

ARTICULO 3º. - ELEVAR a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, para su conocimiento.-

ARTICULO 4º. - TOME RAZON Jefatura del Centro de Investigación, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-



A C U E R D O

Nº

019